



RADICACION: 2021 - 209
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GARY JOSE OSORIO LOBO
DEMANDADOS: FUNDACION MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO HABITAT ONG SIGLA “FUNDPRODEC HABITAT” Y LA ASAMBLEA DE ASOCIACION EN BARRANQUILLA EN LA ENTIDAD FUNDACION MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO HABITAT ONG SIGLA “FUNDPRODEC HABITAT

Barranquilla, Atlántico, 09 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se notificó la demanda a las demandadas FUNDACION MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO HABITAT ONG SIGLA “FUNDPRODEC HABITAT” y a la ASAMBLEA DE ASOCIACION EN BARRANQUILLA EN LA ENTIDAD FUNDACION MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO HABITAT ONG SIGLA “FUNDPRODEC HABITAT el 26 de agosto de 2022 por medio de correo electrónico que aparece registrado en la cámara de comercio pero, a pesar de haberlo recibido, dejaron vencer los términos sin pronunciarse respecto a la demanda.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatado el mismo pudo verificar que las demandadas dejaron vencer los términos para dar respuesta a la demanda, por lo que se tendrá como no contestada.

De otra parte, de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

Así, se:

RESUELVE

Primero: Tener por no contestada la demanda por parte de las demandadas FUNDACION MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO HABITAT ONG SIGLA



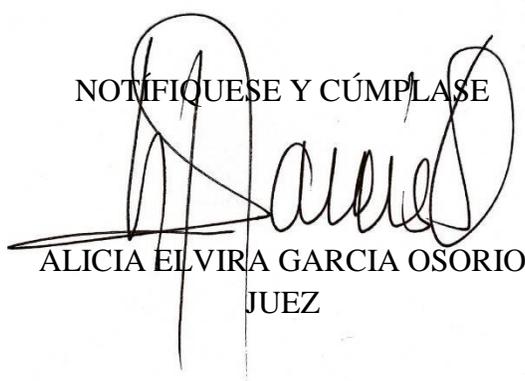
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

“FUNDPRODEC HABITAT” Y LA ASAMBLEA DE ASOCIACION EN BARRANQUILLA
EN LA ENTIDAD FUNDACION MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO
HABITAT ONG SIGLA “FUNPRODEC HABITAT

Segundo: Programar el día el 03 de noviembre de 2023 a las 10: 30 fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 10-08-2023 se notifica
auto de fecha 09-08-2023

Por estado No._123

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo